

doña Presentación Montes Piqueras; Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Luis Carmona Urioste; Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Enrique Frax Benedi; Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Jaime Díaz de Arcaya y Berástegui, y Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 15.720, a don Francisco Torres Ribas y don Licesio Calles Andrés, todos con antigüedad y efectos económicos de 7 de septiembre del año en curso, a excepción de don Francisco Torres Ribas, cuya antigüedad y efectos económicos son de 1 de septiembre del corriente año; disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 8 de agosto ac-

tual, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a don Juan Talavera Boto, en la situación de excedencia voluntaria, como Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional.

Vista la instancia de don Juan Talavera Boto, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional, con destino en los Servicios Centrales de este Centro directivo, solicitando el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los artículos noveno y decimoquinto de la Ley de 10 de julio de 1954.

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha tenido a bien declarar al expresado funcionario en la situación de excedencia voluntaria señalada en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley, en la escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, y en su categoría de Inspector Veterinario de primera clase, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal para la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo será formado por los señores que a continuación se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Junoy Aguiar, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocal: Ilustrísimo señor don Mariano Díez Plaza, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Vocal, actuante como Secretario: Don Manuel Espinosa Martín, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Los ejercicios darán comienzo el próximo día 18 de diciembre, a las diez de la mañana, en los locales del citado Tribunal, sitos en la plaza de Zocodover (última planta del edificio del Gobierno Civil).

Toledo, 16 de noviembre de 1963.—El Presidente.—6.182.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la

Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 28.324 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1962 y sus disposiciones complementarias:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, o el de Arquitecto o Ingeniero, obtenido con arreglo a la legislación anterior a la vigente Ley de Enseñanzas Técnicas.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora afectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).